

## SESIONES ORDINARIAS

2010

## ORDEN DEL DÍA N° 601

## COMISIÓN DE TURISMO

Impreso el día 24 de junio de 2010

Término del artículo 113: 5 de julio de 2010

SUMARIO: **Lanzamiento** de Turismo Joven Bariloche, realizado el día 20 de abril de 2010. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Castañón**. (2.643-D.-2010.)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Castañón, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el lanzamiento del programa Turismo Joven Bariloche, llevado a cabo el día 20 de abril de 2010; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja la tramitación conforme lo establece el artículo 114 del Reglamento de la Honorable Cámara del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el lanzamiento de Turismo Joven Bariloche, realizado el día 20 de abril del corriente año.

Sala de la comisión, 9 de junio de 2010.

*Juan A. Salim. – Mario L. Barbieri. – Susana del V. Mazzarella. – Sergio H. Pansa. – Elsa M. Álvarez. – Jorge J. Cardelli. – Alicia M. Comelli. – Carlos M. Comi. – Héctor E. del Campillo. – Francisco J. Fortuna. – Cynthia L. Hotton. – Nora G. Iturraspe. – Mariana Juri. – Stella M. Leverberg. – Ermino E. Llanos. – Timoteo Llera. – Cipriana L. Rossi.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Castañón, por el

que se declara de interés de la Honorable Cámara el lanzamiento del programa Turismo Joven Bariloche, llevado a cabo el día 20 de abril de 2010. Las señoras y señores diputados al comenzar el estudio de la iniciativa han tenido en cuenta la importancia de dicho lanzamiento ya que esta ciudad ha sido históricamente, desde hace décadas, receptora de turismo estudiantil por excelencia. Dicha actividad beneficia no solamente el ámbito comercial sino también el gastronómico, hotelero y de transporte, entre otros. Siendo esta oportunidad la primera vez que se realiza una campaña publicitaria de turismo joven, se pretende difundir no sólo el total de actividades que involucra el turismo estudiantil, sino también transmitir la responsabilidad asumida por todos y cada uno de los involucrados en la actividad turística. Cabe destacar que se trata de un plan que conlleva beneficios para el trabajo, el crecimiento y el desarrollo económico de San Carlos de Bariloche, otorgándole no sólo réditos a corto sino también a largo plazo. Por todo lo aquí expuesto, la comisión ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente introduciendo modificaciones al texto original de acuerdo a lo que indica el Reglamento de la Honorable Cámara.

*Juan A. Salim.*

**ANTECEDENTE****Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Esta Honorable Cámara manifiesta interés y beneplácito por el lanzamiento de la primera campaña publicitaria del programa Turismo Joven Bariloche, ocurrida el día 20 de abril del corriente año, en el marco del primer programa de organización del turismo estudiantil realizado en la historia de la ciudad.

*Néstor H. Castañón.*